ADENDA Nº 01/2020

ADENDA DE AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO N° 106/2020
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 15/2020 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID 19" – ID N° 383.854

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**, domiciliada en la casa de la calle **MCAL. LÓPEZ Y CORONEL CAZAL**, de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **PROF. DR. LAURENTINO BARRIOS MONGES,** con Cédula de Identidad N° 523.520, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra la firma **CEE S.R.L.**, con RUC N° 80008791-7, domiciliada en Avda. Gral. Aquino N° 999, de la ciudad de Luque, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. CYNTHIA MARIA GONZALEZ RODRIGUEZ,** con cédula de identidad N° 1.054.143, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan en celebrar la presente **ADENDA DE AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 106/2020,** en el marco de la **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 15/2020 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID 19"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA:

VISTO:

- La Resolución D. Nº 1211/2020, de fecha 18 de setiembre de 2020, *"POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 15/2020 'ADQUISICIÓN DE TEXTILES EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19', ID Nº 383.854"*. ----------
- Los Contratos de Adjudicación suscriptos con las firmas proveedoras AO POTI S.A. y CEE S.R.L. en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 15/2020 con ID Nº 383.854. ----------
- La nota Adm_HC Nº 916/2020, de fecha 04 de noviembre de 2020, del Lic. Neris Aguilar, Jefe del Departamento de Administración del Hospital de Clínicas, por la cual eleva con el Visto Bueno correspondiente del Prof. Dr. Jorge Giubi, Director Asistencial del Hospital de Clínicas de la FCM-UNA, la solicitud de ampliación de contrato en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 15/2020 con ID Nº 383.854 presentado por el Departamento de Suministros mediante la nota S_HC_SL Nº 313/2020, en razón de la apertura del Bloque C UCIA con ocho nuevas camas y eso conlleva a la necesidad de más prendas como ser las chombas y pantalones para todo el personal abocado a ese servicio, así como también a la confección de otras prendas que surgen de la necesidad. ----------
- Las notas DCP Nº 2151/2020 y 2152/2020, de la Lic. Liz Raquel Duarte, Jefa del Departamento de Contrataciones Públicas, por la cual se comunica a las firmas AO POTI S.A. y CEE S.R.L. la necesidad de realizar una ampliación a los contratos de adjudicación suscriptos en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 15/2020 con ID Nº 383.854. ----------
- Las notas de las firmas mencionadas en el párrafo que antecede, por la cual, los representantes de las mismas manifiestan su conformidad para proceder a la ampliación de los contratos respectivos.--

Prof. Dr. LAURENTINO BARRIOS MONGES
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

C.E.E. S.R.L.
Moda Industrial

- El Dictamen Legal Nº 197/2020 de fecha 10 de noviembre de 2020, del Abg. Juan Carlos Barreiro Perrotta, Asesor Jurídico del Departamento de Contrataciones Públicas de la FCM-UNA, por el cual se expide con relación a la solicitud de ampliación del monto y volumen de los contratos de adjudicación suscriptos por la FCM-UNA con las firmas AO POTI S.A., respecto a los ítems 1, 2, y 7 por un monto total de Gs. 11.404.000 y CEE S.R.L., respecto a los ítems 11, 12 y 13 por un monto total de Gs.14.011.100 en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 15/2020 con ID Nº 383.854, manifestando que la Asesoría no ve impedimento legal para hacer lugar a lo peticionado, hasta un 20% en relación exclusivamente de los ítems referidos del llamado de referencia.----------
- La nota UNA/FCM/DAF Nº 746/2020 con M.E. 8683/2020, de la Mg. Griselda Bispo, Directora de Administración y Finanzas, por la cual remite copia de la nota DCP Nº 2253/2020 de la Lic. Liz Raquel Duarte, Jefa del Departamento de Contrataciones Públicas, quien eleva a consideración la solicitud de ampliación de monto y volumen de contratos de adjudicación suscriptos con las firmas AO POTI S.A. y CEE S.R.L. en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 15/2020 *"ADQUISICIÓN DE TEXTILES EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19"*, ID Nº 383.854. ----------
- Las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. ----------

CLÁUSULA SEGUNDA: Conforme a la solicitud de ampliación por parte de la Contratante y la aceptación de la misma por parte de la contratista, corresponde que la Contratante autorice la ampliación de monto del contrato principal, estableciendo el monto a ampliar en **Gs. 14.011.100 (GUARANÍES CATORCE MILLONES ONCE MIL CIEN) IVA Incluido**, según **Resolución D. Nº 1403/2020.**----------

ÍTEM	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD A AMPLIAR	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
11	42131607-007	CHOMBA	UNIDAD	UNIDAD	49	NEW TERRITORY	PARAGUAY	81.900	4.013.100
12	42131607-007	CHOMBA	UNIDAD	UNIDAD	70	NEW TERRITORY	PARAGUAY	82.900	5.803.000
13	42131607-007	CHOMBA	UNIDAD	UNIDAD	50	NEW TERRITORY	PARAGUAY	83.900	4.195.000
MONTO TOTAL A AMPLIAR									14.011.100

CLÁUSULA TERCERA: El valor total al que asciende el Contrato Nº 106/2020 será de **Gs. 117.135.900 (GUARANIES CIENTO DIEZ Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS) IVA Incluido**, quedando de esta manera modificada la cláusula Quinta del Contrato principal.----------

CLÁUSULA CUARTA: El plazo de vigencia de esta Adenda es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

CLÁUSULA QUINTA: La garantía para el fiel cumplimiento de la Adenda se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

CLÁUSULA SEXTA: Los demás términos y cláusulas del Contrato principal para la **"ADQUISICIÓN DE TEXTILES EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID 19"**, permanecen invariables y con sus mismos efectos.-

Prof. Dr. [illegible] Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

C.E.E. S.R.L.
Moda Industrial

CLÁUSULA SEPTIMA: Forman parte de la presente Adenda N° 01/2020.

- MEMORANDO DAF N° 1480/2020
- NOTA A.H.C. N° 916/2020
- NOTA DE CONFORMIDAD DE LA EMPRESA
- MEMORANDO S. HC N° 313/2020
- DICTAMEN N° 197/2020
- RESOLUCION N° 1403/2020
- CONTRATO N° 106/2020
- POLIZA DE GARANTIA DE CONTRATO

En prueba de conformidad, firman las partes la presente Adenda en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a la fecha

18 NOV 2020

C.E.E. S.R.L. Moda Industrial

SRA. CYNTHIA MARIA GONZALEZ RODRIGUEZ
CEE S.R.L

PROF. DR. LAURENTINO RAMON BARRIOS
DECANO – F.C.M. – U.N.A

Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

RD/lg